

Datos Generales

Gaceta N°:	24152
Fecha de la Gaceta:	03/10/2000
Norma:	LEY
Número de Norma:	40
Fecha de la Norma:	27/09/2000
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA EL ARTICULO 18 DE LA LEY 58 DE 1995, SOBRE ACUICULTURA.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se modificó el Artículo 18 de la Ley número 58 de 28 de diciembre de 1995, referente a la exoneración del canon de arrendamiento a aquellas personas que invirtieran en la adecuación de infraestructura existente, en base a los requerimientos técnicos exigidos, para optimizar la producción agrícola o completar su plan de desarrollo. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PRODUCCION, ACUICULTURA, ASAMBLEA LEGISLATIVA, AGRICULTURA, ACTIVIDAD AGRICOLA.

Temas Relacionados

ACTIVIDAD AGRICOLA
ACUICULTURA
AGRICULTURA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEY
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRODUCCION

Referencias

LEY 40						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 40						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	58	28/12/1995	22940	29/12/1995	MODIFICA P ARCIALMEN TE	Esta Ley modificó el Artículo 18 de la Ley número 58 de 28 de diciembre de 1995.
-----	----	------------	-------	------------	-------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
